

HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año IV UNION, 17, ENTRESUELO
FORTUNY, 4, IMPRENTA

REDACCION

ADMINISTRACION

Barcelona

MOSAICOS E. F. ESCOFET & C.
S. en C.
Ronda San Pedro, 102, Barcelona

Representante en Tarragona
Fernando de Castellarnau, Rambla S. Juan, 46, 4.

El debate arancelario en el Congreso

DISCURSO de
D. Antonio Maura

CONTINUACION

Y en virtud de esta autorización, el Gobierno hizo el arancel del 92, y fijó los derechos que entendió que convenían para ir a negociar tratados. Este es un sistema que yo reconozco a todo el mundo el derecho de reputar como el mejor, y aun la facilidad de convencerme de que es el mejor; pero me importa decir que el sistema del 92 fue ese, y que, en efecto, no hubo entonces la elaboración consejera y pública con que se ha hecho, bueno ó malo, el arancel de 1906, que es la obra autorizada por ley de 20 de Marzo, que tiene 15 ó 16 bases, que ocupa una ó dos páginas de la «Gaceta», que está cuajada de trabas, de mínimos y de máximos, de tanto por 100, de cautelas, que han sido producto de la deliberación de dos años para prepararlo y de los debates en las Cámaras que todos recordamos, y todavía después de una revisión del arancel provisioal. Pues bien: toda la elaboración de la ley de 20 de Marzo y toda su ejecución, pero sobre todo la elaboración, han girado sobre esta idea: que se variaba de sistema, que se quería hacer cosa distinta de la de 1892, que se quería que hubiera una primera columna para aplicarla á las Naciones que no tuviesen tratado, y otra segunda columna expresión de las máximas concesiones que se podrían canjear con las Naciones que nos otorgaran sus tarifas más favorables.

Esto lo manifestó el Sr. López Puigcerver, presidente de la Comisión, y me extraña mucho que el señor ministro de Estado diga que las palabras son de personas muy respetables, á quienes él prodiga la cortesía, pero desconozca la obligación y niegue el compromiso; porque si no tienen fuerza las palabras de esas personas, no sé de quien vamos á fiar en adelante. Si cuando se discute con el presidente del Consejo de ministros y con el de la Comisión, que me parecen ser los más calificados para llevar la representación del Gobierno y del Congreso, no se da valor á lo que declaran, decídnos con qué nos vamos á entender en lo futuro. Pues bien: el

Tarragona: Domingo

11 Noviembre 1906

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.— En el resto de España, CINCO pesetas trimestre. Número suelto 10 céntimos.— Anuncios, comunicados y esquelas moratorias á precios convencionales.— La correspondencia al director.— No se devuelven los originales.

Nº 1.129

Sr. López Puigcerver, de buena memoria, «(El señor ministro de Estado:) Para mí, respetabilísimo), decía, discutiendo con el Sr. Muniesa:

«Este es el sistema que empleó España antes;» pero como hoy Francia y Alemania le han modificado, el proyecto de ley que se presenta «modifica también el sistema antiguo. Según el proyecto de bases, el arancel se formará «constituyendo la columna segunda, lo que resulte del desarrollo de las bases propuestas; es decir, lo que se podrá dar á las Naciones que traten y convengan con España y ofrezcan compensaciones á la admisión de nuestros productos,» y la columna primera, la que se aplique á las Naciones que no traten con España, será lo que resulte del desarrollo de estas bases.»

Aquí se ve la voluntad deliberada de cambiar de sistema y hacer de la segunda columna lo que desde luego es categórico en los labios más autorizados, que son los del presidente de la Comisión. Y yo digo: habiendo sacado de esto, cuantas veces fué menester, la consecuencia concreta, en los textos que se han leído aquí; habiendo pasado dos meses, cuanto discutía la ley de bases con el Sr. Moret á estas horas: «hemos llegado á la unanimidad hasta el procedimiento; aun que haya opinión, aunque haya facultad de celebrar tratados estamos en la inteligencia de que no se van á celebrar, cerrándolos y firmándolos, sin haber venido á las Cortes con la rebaja;» habiendo el Sr. Moret rectificado enseguida y no la menor indicación a aquel aserto mío de que estábamos conformes, ahora me dice el señor ministro de Hacienda que nadie estuvo conforme conmigo. Pero, jasí tratá ná S. S. señor Moret?

Si fuera verdad que S. S. á la cabeza del banco azul, me estaba oyendo un día y otro decir las cosas y repetirlas, y oía al Sr. Zulueta y á los demás, y nos estaba S. S. dejando (no me refiero ahora á sus palabras, aunque no hubiera dicho ninguna), nos estaba dejando creer que su silencio era anuencia y conformidad y así obtenía la autorización, y nos decía después de obtenerla, que de lo dicho no había nada, ¿como se encuentra retratado S. S.? Porque el pintor no soy yo; yo soy incapaz de hacer semblanza semejante de S. S. Esto permite el señor ministro de Hacienda, no lo diría S. S. sino que estuviese tan apurado, porque del ingenio de S. S. negar el hecho de que estuvimos conformes sobre el sentido de la segunda columna y sobre la elección de procedimiento para rebajarla cuando fuera menester. Negarlo, es negar la evidencia.

Y ahora voy á la explicación que les debo al señor ministro de Estado. Permitame S. S. yo apelo á su clarísimo entendimiento. Cree S. S. que para la inteligencia que el Sr. Moret estimaba y sigue estimando provechosa, de todas las fuerzas parlamentarias y de todos los

lados e la opinión del país, sobre la materia arancelaria y la política comercial; cree S. S. que para esablecer un régimen de conducta y concertar un modo de usar las facultades constitucionales, es menester derogar la Constitución? Pero, ¿es obligado usar todas las facultades que la Constitución, usarla á «rosa y vellosa,» como quiera que sea, para que no se enmonezcan? Que tiene que ver la reforma constitucional con eso? Claro es que se podría haber seguido el otro sistema, y cuando yo digo que se puede siempre seguir, es porque la ley calendaria ante otra ley, no porque no esté establecido ahora que se hará una segunda columna, intangible mientras las Cortes no la reformen pero perfectamente amovible por voluntad de las Cortes. ¡Naturalmente! como que eso es lo mas elemental, y puro artificio suponer que discutimos eso. Yo no lo discuto; vosotros os entreteneis en ello para no hablar de lo que importa, que es de como habéis prescindido de las condiciones bajo las cuales obtuvieron la autorización; de como volvéis del revés una ley que os otorgaba un voto de confianza, y de como todo eso se concilia con se ventila.

(Concluirá.)

Regionales y generales

Se asegura que ha llegado á la Nunciatura una nota protesta de Roma sobre el matrimonio civil.

La Nunciatura trasladó esa nota el Gobierno.

Parece que el teniente Yngman, del ejército sueco, ha resuelto el problema del teléfono sin hijos, pues han sido por demás satífactorias las pruebas que ha hecho entre dos trenes, uno de ellos marchando á razón de 64 kilómetros por hora.

Según el ministro de Hacienda, la cantidad de billetes que se está estampando en Londres, por cuenta del Banco de España, asciende á seiscientos millones de pesetas.

La primera remesa de dicha tirada es esperada para el 12 ó el 14 del actual y tan pronto llegue se comenzará el canje de billetes correspondientes á la serie falsificada por los nuevos, aunque ya el Banco ha empezado á hacerlo con billetes de 50 pesetas y plata,

El obispo de Sigüenza ha publicado una circular contra el matrimonio civil.

Censura con actitud la real orden y asegura será derogada.

Las manifestaciones del ministro de Hacienda referentes á las concesiones que obtiene España por el Tratado de Suiza han producido sorpresa.

Según aquéllas, la Suiza en lo que respecta á los vinos, concede á España las mismas ventajas que á las naciones más favorecida.

De Viena dicen que ha sido robada la valija diplomática del presidente del Consejo de ministros, la cual contenía documentos muy importantes.

No sabemos hasta qué punto será exacto que el Sr. Moret considera como una provocación á él la inmediata presentación del dictamen sobre la ley de Asociaciones.

De serlo, aparecerían divorciados los señores Moret y Canalejas, porque éste muestra cada día más empeño en que comience cuanto antes la discusión de aquel proyecto.

Están buenos los liberales.

A ochenta llega el número de protestas presentadas á la comisión del Congreso contra el proyecto de ley de asociaciones.

La comisión lleva adelantado el examen proyecto.

Se indica para ocupar la vacante producida, por el fallecimiento del Sr. Corde de Cheste, en la Academia Española al ilustre sainetero, Don Ricardo de la Vega.

CRÓNICA TEATRAL

Los jueves del Ateneo

Hace ya algunos años se estrenó en Madrid una comedia en la que figuraba como principal personaje un médico á quien el autor por otras causas que no es del caso analizar aquí, hacia desempeñar un papel poco en armonía con el noble y discreto ejercicio de la carrera de medicina que por fortuna se practica en España con lealtad y rectitud.

Para desagravio de la injustamente ofendida clase médica, escribió su comedia «Ángel» el distinguido miembro de lo misma D. Javier Santero, confiando el papel de protagonista á un doctor que revela bien á la claras y en múltiples ocasiones que tiene una idea muy elevada de la santidad de su ministerio y cuya conducta imitarán seguramente todos los que se precien de ser dignos émulos de Hipócrates y Galeno.

El doctor en cuestión tuvo un fiel intérprete en el Sr. Rojas que añadió un lauro más á los muchos que ha conquistado en la brillante campaña realizada en Tarragona, así de Director de escena como de actor inteligente y de nada comunes facultades.

Los demás artistas correspondieron al juicio que de ellos tiene formado el público del Ateneo, coadyuvando al éxito de la representación.

Para fin de fiesta se reservó el estreno de la piececita cómica «El incluyero», original del ya aplaudido autor Sr. Fayula que goza de muchas simpatías entre la buena sociedad tarragonense.

La obra abunda en chistes de situación y de vocablo, todos ellos de 18 quilates como el oro de buena ley, siendo desempeñada á maravilla por los artistas y aficionados que en ella tomaron parte.

Autor y actores salieron varias veces al palco escénico á recoger el premio de su labor que fué una sonora y nutrida salva de aplausos.

ZEREP.

Locales y provinciales

En el expreso de las once y media de la mañana, salió ayer para Valencia con objeto de tomar posesión de su nuevo destino, nuestro distinguido amigo el capitán de carabineros D. José de Salavera Salvador.

Las muchas simpatías que durante el largo tiempo que ha permanecido entre nosotros se ha captado el Sr. Salavera, se pusieron ayer de manifiesto en la estación a donde acudieron á despedirle infinidad de personas, entre las que recordamos al comandante de carabineros Sr. Castro así como á otros varios jefes y oficiales del dicho instituto y cuerpos de esta guarnición, al Comisario de guerra señor Ferrer, al primer vista de la Aduana de esta capital, una nutrida representación del Ateneo tarraconense, de donde era el Sr. Salavera Vice-presidente y otros muchos amigos particulares de éste, todos los cuales al igual que nosotros, sentirán indudablemente la ausencia de tan correcto caballero como pionero militar.

Al darle nuestra despedida deseamosle un feliz viaje y muchas prosperidades en su carrera.

Hoy abandonará nuestras aguas el vapor francés «Maurio Chambor» que vino con objeto de practicar las operaciones necesarias para poner á flote al remolcador «Clover», propiedad del contratista de las obras del puerto y que como saben nuestros lectores naufragó frente á Salou, habiéndose desistido de continuar los trabajos en vista de que estos resultan imposibles.

En las excavaciones que se han practicado en la finca conocida por «Mas dels archs», se han encontrado restos humanos, cuyo hallazgo no es de extrañar si se tiene en cuenta que el edificio de la expresada finca sirvió de Hospital provisional cuando las tropas de Suchet asaltaron al fuerte del Olivo.

Puig y Valls, propietario de la finca, con muy buen acierto, ha ordenado reunir todos aquellos restos en una fosa, donde se colocará una cruz monumental que recuerde la triste jornada del 28 de Junio de 1811.

A pesar de hallarnos en Noviembre, ayer hicieron su Agosto los cazadores panzeros, pues fueron tantos y tan crecidos los bandos de pájaros que atravesaron nuestros campos, que hubo cazador que cobró más de 40 docenas entre estorninos, tordos, pardillos y otros de distintas clases.

Después de haber permanecido cerrado algunos meses y accediendo á reiteradas indicaciones de algunos aficionados al sport del pelotarismo, ayer abrió de nuevo sus puertas al público el frontón situado en la carretera de Castellón.

Una nueva prueba de que el dueño del Cine-matógrafo Moderno se desvela continuamente para complacer al público, es la hermosa colección de películas que actualmente se exhiben en el mismo, y en especial la titulada «El Hijo del Diablo».

Esta noche se pondrá en escena en el teatro Ateneo tarraconense, la bonita comedia en cuatro actos original de D. E. Chatrán «Los Ranzau» y el juguete catalán en un acto de D. Ramón Vidales «El coro dels benplantats».

No faltará concurrencia.

Después de brillantes ejercicios ha obtenido el grado de Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales, en la Universidad de Barcelona, nuestro particular amigo don Manuel Guasch Montravá.

En el extremo Este de la rambla de San Juan, montábase ayer un barracón donde se instalará un cinematógrafo.

El «Centre Català» anuncia para la velada teatral de esta noche el hermosísimo melodrama de gran éxito, en tres actos, «El sueño de un malvado» y la divertida comedia en un acto «La guerra á casa».

Dado lo ameno del programa esperamos que el simpático «Centre» se verá favorecido por numerosa y distinguida concurrencia.

La Tesorería de Hacienda de esta provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

D. Juan Just, 2.207'32 pesetas.
D. Luis Viñas, 1.393'11.
D. Rafael Soner, 1.528'11.
D. Sxto Laguna, 1.670'25.
D. Pablo Delclós, 1.378'12.
D. Arturo Giménez, 2.788'10.
D. Maximino González, 1.434'38.
D. Federico Montserrat, 1.350'94.
D. José Andrade, 548'69.
D. Tomás Gombau, 2.752'84.
D. Bautista Capdevila, 2.075'83.
D. Miguel Garriga, 1.570'84.
D. Manuel Palomares, 14.110'80.

Programa de las piezas que este medio día ejecutará la brillante banda del regimiento de Almansa en la rambla de San Juan:

1. El abanico, paso-doble.
2. La damnación de Faust, fantasía.
3. Mal de amores, mosaico.
4. Un sueño, tango. Xalabardé.

Ayer llegó á esta ciudad, incorporándose á su destino el nuevo músico mayor del regimiento de Luchana.

El aplaudido drama «Tosca» se pondrá esta tarde en escena en el teatro Principal (Ateneo de Tarragona) y la chistosa comedia «L'agencia d'en Pep Curillo».

Por la noche segunda representación de la hermosa comedia «La bona gent», obra de gran éxito, terminando la velada con la divertida comedia «La nit del Tenorio».

Auguramos dos llenos, pues el programa es escogido.

Hallándose vacantes en el regimiento infantería de Almansa, número 18, una plaza de primera y otra de segunda correspondientes á Fliscornio y Brío respectivamente los ejercicios de oposición tendrán lugar el día 20 del presente, á las once, en el local que ocupa la sección de música en el cuartel de Carro.

El próximo lunes, día 12, se abrirán las clases que el «Ateneo de Tarragona» ha instalado en el edificio que ocupaba la Fonda de España, en la Rambla de San Carlos, núm. 41, frente al teatro, cuyo local se permitirá visitar al público durante todo el día de hoy.

Hoy tendrán lugar las anunciadas carreras de bicicletas á 100 kílometros por carretera.

Copiamos de un colage de Tortosa:

El alcalde pedáneo del vecino arrabal del de la Cruz ha puesto en conocimiento del señor alcalde que esta mañana se ha encontrado muerto en su domicilio, el vecino José Chalé (a) Mohino, habitante en la casa que ocupa José Castello (a) Galgo.

La muerte parece que ha sido natural, habiéndose personado el juzgado en el sitio del suceso, con objeto intruir las diligencias correspondientes.

Ayer, á las tres de la tarde, llegó á Cherta el batallón de Almansa que guarnece esta plaza, de regreso de las maniobras militares.

Durante la velada se obsequió á la tropa con un baile popular por la banda que dirige Juan Giro.

Esta mañana, á las ocho y media, ha salido de dicha población la citada fuerza, llegando á ésta á las once.

Dr. VILANOVA

de los hospitales de París, especialista en las enfermedades de la PIEL, CABELO y de los ÓRGANOS GENITO URINARIOS. Extirpación radical del velo y pelo, RAYOS X, RADIUM, FOTOTERAPIA y ELECTROTERAPIA CUTÁNEAS. Fontanella, 9. 1º Consulta de 11 á 1 y de 7 á 8 — BARCELONA.

La cuestión de Consumos

Redactada por los empleados de este Municipio D. Jesús Galán y D. Teodoro Llaveria, ayer se presentó en esta Administración de Hacienda la siguiente instancia:

Señor administrador:

Pedro Redón y Serrá, mayor de edad, vecino de esta ciudad, habitante en la plaza de Olózaga, á V. S. atentamente expone: Que el dia 30 de Octubre próximo pasado, los dependientes de la compañía Arrendataria de consumos, obligáronme á adeudar unos diez kilos aproximadamente de aceituna verde, haciendo constar en el talón resguardo que se me libró y acompañó, que adeudaba por la especie «aceite». Ante tal inexactitud y en vista de que los de la Arrendataria desatendían mis justas protestas, puesto que se me obligaba á adeudar un producto que no introducía, hice efectiva la cantidad por la supuesta introducción de aceite, en presencia de los vecinos de esta ciudad D. José Busquets, D. Jaime Dols y D. Juan Dols, cuyos señores podrán justificar que la especie introducida y adeudada no es «aceite», como falsamente se hizo constar en el talón resguardo, sino «aceituna verde» ó sea un artículo no tarificado.

Que la especie introducida por el reclamante ó sea la «aceituna verde», está exenta del impuesto de consumo, lo demuestra, en primer lugar, el hecho de no estar aquella especie incluida en la tarifa inserta en el vigente Reglamento de consumos de 11 de Octubre de 1898. Anterior á la publicación del Reglamento citado, se declaró la aceituna verde exenta de pago, por resolución de la Dirección general del impuesto de fecha 29 de Septiembre de 1896, y posterior al repetido Reglamento, también exime del impuesto de consumos la «aceituna verde» la real orden de 29 de Julio de 1904, si bien esta disposición autoriza á la Administración ó al arrendatario, á intervenir en la aceituna que se introduce, por lo mismo que puede destinarse á la elaboración de aceite ó al adobo, ambos productos sujetos al adeudo.

La intervención de la Administración ó del arrendatario en la introducción de la aceituna á que se refiere la Real orden citada, solo tiene aplicación, á juicio del recurrente á los depósitos, puesto que estos se conceden, en cantidad mayor de cuatrocientos kilogramos, según el artículo 111 del citado reglamento de Consumos, y luego se procede al aforo de la especie introducida ó producto elaborado.

Entiende el recurrente que no es justo exigir al introductor de aceituna verde el adeudo de dicha especie por el producto determinado á que puede destinarse, toda vez que se ignora á cual de ellos se destinará y además la Administración ó el arrendatario, con la facultad que tiene de intervenir, según la Real orden citada, puede exigir el adeudo del producto elaborado. Si la aceituna que se introduce sirve para la elaboración del aceite, la Administración ó el arrendatario, interviene ya en esta operación en los molinos aceiteros y percibe el adeudo lo del líquido que se extrae del molino, to vez que tiene allí la correspondiente vigilancia. En cuanto á la posibilidad de que se destine la aceituna al adobo entiende el que suscribe que la citada Real orden de 29 de Julio de 1904, se refiere únicamente y exclusivamente á las industrias que se dedican especialmente al adobo de aceitunas y en modo alguno á los particulares que las preparan para su consumo, puesto que estos han adendado ya la sal que pueden consumirse para la preparación y en cambio aquellos industriales pueden pedir depósito de la sal que introducen sin satisfacer los derechos de la misma al pasar por los fiestos.

El hecho de negarse los empleados de la arrendataria á hacer constar en el talón resguardo el adeudo por «aceituna verde», ¿no prueba plenamente que el pago de dicha especie es ilegal y arbitrario? Pero hay mas. La citada Real orden en que se aplica al arrendatario del impuesto, ha venido á establecer una lastimosa confusión entre su contenido doctrinal y los preceptos del reglamento y la legislación aclaratoria anterior, y aun puede sostenerse que esa disposición contradice claramente la jurisprudencia establecida en el asunto.

La referencia que hace del capítulo 15 del reglamento respecto á la introducción y vigilancia de las primeras materias, solo tiene conexión con las fabriles donde se elaboran aquellas y que ninguna relación guarda con el caso presente. Lo mismo ocurre con los artículos 115 y 116, que tampoco tienen aplicación sino para los cosecheros que han solicitado depósito en las épocas de la recolección de los frutos clasificados como especies gravadas. Claro que como dice la repetida Real orden, entre los frutos cuya introducción debe ser vigilada y sometidos á liquidación provisional, el artículo 115 menciona la aceituna sin establecer distinciones, y esto es natural, como que el sentido de este artículo y el de todo el capítulo 11, se refiere á la introducción, aforo y liquidación provisional del fruto maduro.

En conclusión, la aceituna verde está considerada en absoluto como especie exenta de pago de tal modo, que no se halla incluida en las tarifas ni aun en concepto de conserva. Así lo tiene declarado la jurisprudencia, en decisión además de las citadas de 24 de Diciembre de 1885 al conceputar que por el epígrafe de conservas, deben contribuir las alcacarras, aceitunas y sus análogos, cuando se presenten preparadas en adobo ó aliñadas, no debiendo exigirse el

adeudo cuando se presenten en verde y sin preparación.

Se vé que el Consejo de Estado y el Ministerio de Hacienda, al dictar la real orden de 29 de Julio de 1904 que la Compañía arrendataria del impuesto invoca, no tuvieron en cuenta ó desconocían las disposiciones que se dejaron aducidas, las cuales guardan perfecta conformidad, tanto con el sentido legal quanto con el natural sentido.

Ed su virtud, suplico á V. S. que teniendo por hecha en forma la presente reclamación, se sirva resolverla en el sentido de declarar que la «aceituna verde» está exenta del impuesto de consumos, según queda demostrado en el cuerpo de este escrito y ordenar á la Compañía arrendataria del impuesto de esta ciudad, me devuelva los cuarenta y seis céntimos de peseta que por adeudo de la «aceituna verde» introducida, me exigió y percibió ilegalmente.

Viva V. S. muchos años.

Tarragona 9 de Noviembre de 1906.—P. Redón.

Al Iltr. señor administrador de Hacienda de esta provincia.

Boletín Religioso

SANTOS DE HOY. — Patroc. de Ntra. Sra.

SANTOS DE MAÑANA. — S. Diego de Alcalá.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Claustro en San Miguel.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de San Lorenzo. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho a once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de cuatro y cuarto ó ocho se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jesús Sacramentado oterminará con la vendición y reserva.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL. — Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD. — A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO. — A las seis, siete, ocho y once.

SAN JUAN BAUTISTA. — A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZÓN. — A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA. — A las nueve.

PP. CARMELITAS. — A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO. — A las once y media.

DOMINICAS. — A las siete y á las diez.

SAN MIGUEL. — A las siete y á las diez.

JESÚS Y MARÍA. — A las siete y á las nueve.

HOSPITAL. — A las nueve y á las diez.

ENSEÑANZA. — A las seis y cuarto.

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS. — Carmen Virgili Rosés.

FALLECIDOS. — Ninguno.

MATRIMONIOS. — Domingo Obiol Martorell con Francisca Pons Navarro.

Bolsa de Madrid

Madrid, 9. 17'52.

▼ por 100 interior contado 81'50

4 por 100 idem fin mes 81'70

▼ por 100 idem fin próximo 00'00

5 por 100 amortizable 100'80

Carpetas provisionales amortizable 5 0/0 000'00

Banco de España. 436'50

Tabacalera. 394'50

Cambios de París 10'00

Idem. de Londres. 27'77

4 por 100 exterior 00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 9. 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

